

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCERTADO

ADVERTENCIAS

Las Leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN Y TARIFA DE INSERCIÓNES

Oviedo . . .	48 Ptas.	al año;	30 semestre	y 20 trimestre.
Provincia . . .	60 »	»	35 »	» 25 »
Edictos y Anuncios; línea o fracción . . .				2 Ptas.
Id. Juzgados Municipales . . .				1 Ptas.
Id. Particulares Sociedades y Financieros . . .				3 Ptas.

(Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio)

EL PAGO ES ADELANTADO

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Las Oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION:

PALACIO DE LA DIPUTACION

Administración municipal

AYUNTAMIENTOS

DE CASTROPOL

Anuncio

La Corporación municipal de mi Presidencia, en sesión celebrada el día 8 de marzo, acordó designar Vocales de las Comisiones de Evaluación del repartimiento general de Utilidades del actual ejercicio, a las personas siguientes:

Parroquia de Castropol:

D. Antonio Diaz Casariego, Rústica.

D. Segismundo Pérez García, Urbana.

D. José María Diaz Fernandez, Industrial.

Parroquia de San Juan:

D.^a Matilde Ferrería, Rústica

D. Manuel Fernandez Piñeirúa, Urbana,

D. Joaquin Rosal Llorens, Industrial.

Parroquia de Presno:

D. José García Presno, Rústica,

D. Daniel Gonzalez, Urbana.

D. Dámaso M. Cáceres, Industrial.

Parroquia de Seares:

D. Ramón López Gonzalez, Rústica.

D. Francisco Gonzalez, Urbana.

D. Ramón Fernandez, Industrial.

Parroquia de Figueras:

D. Ramón García López, Rústica,

D.^a Ramona Sanjurjo, Urbana.

D. Ramón Lebreo, Industrial.

Parroquia de Balmonte:

D. Faustino Carbajales Barres, Rústica.

D. Prudencio Gonzalez, Urbana.

D. Antonio Carbajales, Industrial.

Parroquia de Piñera:

D. Alejandro Gonzalez García, Rústica.

D. José Antonio Valea, Urbana.

D. José María Valea, Industrial.

Parroquia de Toi:

D. Antonio Gayol, Rústica.

D. Manuel López López Urbana.

D. Manuel Fernandez Gonzalez, Industrial.

Parroquia de Barres:

D. José Fernandez Redondas, Rústica.

D. Ramón Sanjurjo López, Urbana.

D. Ramón Castro Vila, Industrial.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 489 del Estatuto municipal, a fin de que durante el plazo de ocho días puedan hacer ante el Ayuntamiento las reclamaciones a que haya lugar, por los interesados legítimos.

Castropol, a 9 de marzo de 1944.

—El Alcalde, J. Fernandez.

DE SANTA EULALIA DE OSCOS

Anuncio

Habiendo sido aprobado el presupuesto municipal para el año de 1944, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo que determina el artículo 300 del Estatuto municipal, para oír reclamaciones, las cuales habrán de fundarse en lo que establece el artículo 301 del citado Cuerpo legal.

Santa Eulalia de Oscos, a 14 de marzo de 1944. — El Alcalde, Antonio G. Debén.

DE LANGREO

Edicto

Terminado el repartimiento individual del impuesto para la extinción de plagas del campo correspondiente al ejercicio económico de 1944, se expone al público, por término de ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que quienes se consideren perjudicados puedan presentar las reclamaciones pertinentes.

Alcaldía de Langreo, 15 de marzo de 1944.—El Alcalde.

DE PESOZ

Aprobado definitivamente por el Ayuntamiento el presupuesto ordinario de gastos e ingresos para el año actual, sin modificación alguna al proyecto primeramente sancionado, queda expuesto al público, por espacio de quince días, a los efectos de lo prevenido en los artículos 300 y 301 del Estatuto municipal, procediendo que las reclamaciones se eleven a la Delegación de Hacienda de la provincia.

Y para general conocimiento, se ex-

tiende el presente, en las Consistoriales de Pesoz, a 8 de marzo de 1944. — El Alcalde.

DE BIMENES

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión ordinaria de fecha once de febrero último, acordó vender en pública subasta dos parcelas de su propiedad, sitas en este cocejo: una, llamada el Serrón de Edraú, sita en término de Colladas, de una extensión aproximada de treinta y siete áreas.

Otra, llamada Tapia, también en los Colladas, de una extensión aproximada de noventa áreas; los linderos y condiciones pueden verse en la Secretaría municipal. La subasta tendrá lugar el día siguiente de cumplir los quince días de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Bimenes, 17 de Marzo de 1944.— El Alcalde.

DE SAN MARTIN DEL REY

AURELIO

Edicto

Aprobado el Padrón del repartimiento individual para la extinción de plagas del campo, correspondiente al actual ejercicio de 1944, se halla expuesto al público en la Secretaría, de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días, a efectos de reclamaciones, durante las horas hábiles de oficina.

Lo que se hace público para general conocimiento.

San Martín del Rey Aurelio, a 15 de marzo de 1944.—El Alcalde, José María Suarez Rodriguez.

DE CARREÑO

Anuncio

Hallándose vacantes en este Ayuntamiento las plazas que a continuación se expresan; por acuerdo del mismo se sacan a concurso por el presente anuncio de conformidad con la Ley de 25 de agosto y orden de 30 de octubre de 1939.

Una plaza de Auxiliar escribiente mecanógrafo de Secretaría, dotada con el haber anual de 2.000 pesetas.

Una plaza de Alguacil-portero, dotada con un haber anual de 2.669 pesetas.

Una plaza de suplente jardinero, dotada con un haber anual de 500 pesetas.

Para tomar parte en este concurso se requiere, además de presentar los documentos que acrediten el derecho a concurso, por el turno a que se aspira el solicitante, las condiciones siguientes:

Ser español, mayor de 21 años, tener buena conducta, caracer de antecedentes penales y ser adicto incondicionalmente al Movimiento Nacional. También acreditarán no padecer defecto físico que le imposibilite para la profesión y no padecer enfermedad contagiosa.

Se advierte expresamente que en caso de no presentarse al concurso alguno de los grupos, dicha plaza será provista siguiendo un orden sucesivo de preferencia de los cupos establecidos en el apartado noveno (letra d) de la Orden de 30 de octubre de 1939. Por tanto podrán presentarse por el turno libre que se admitirán de una manera condicional.

Las solicitudes se dirigirán al señor Alcalde Presidente del Ayuntamiento, acompañadas de los documentos justificativos del derecho al concurso y de cuantos méritos y servicios especiales se consideren convenientes acreditar, debiendo advertir que se tendrán en cuenta los servicios prestados al Municipio, que no se opongan a lo establecido para la provisión de vacantes.

Dichas solicitudes y documentos debidamente reintegrados, con arreglo a la vigente Ley del Timbre del Estado, se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, en el plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

La Corporación municipal designará oportunamente las personas que con arreglo a la legislación vigente han de constituir el Tribunal de los exámenes de aptitud que consistirán en la demostración de los conocimientos necesarios para el desempeño del cargo, siendo indispensable los siguientes:

Auxiliar escribiente.—Los ejercicios serán dos: uno teórico y otro práctico. El primero consistirá en contestar por espacio de veinte minutos, a tres temas sacados a la suerte de entre los que integran el Cuestionario aprobado por Orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de octubre de 1939, publicada en el Boletín Oficial del Estado

de 9 de noviembre del mismo año. El ejercicio práctico versará sobre redacción de un expediente previamente designado por el Tribunal, y en escritura a mano y a máquina, de un trozo de lectura que escogirá el Tribunal y será dictado por uno de sus miembros.

En cada uno de dichos ejercicios se concederá por cada miembro del Tribunal, compuesto en la forma que determine la Corporación, de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo 2.º del apartado undécimo de la Orden de 30 de octubre de 1939, de uno a cinco puntos, considerándose desaprobados los aspirantes que no reúnan un minimum de diez puntos.

Los cargos serán adjudicados a los aspirantes que resulten con mayor puntuación, previa propuesta que el Tribunal hará a la Corporación, sujetándose al orden de preferencia que establece el apartado d) de la disposición 9.ª de la Orden de 30 de octubre de 1939.

Conserje enterrador.—El ejercicio consistirá en hacer asientos en el Libro Registro de enterramientos, localizando las sepulturas a que los mismos se refieran. Hacer un reparto de fosas sobre el terreno del cuartel que se le indique. Nociones de jardinería, arboricultura, y floricultura, acompañando certificados de servicios prestados en parques y jardines.

Alguacil-portero.—Saber leer y escribir correctamente, conocer las cuatro reglas aritméticas y redacción de oficios y partes relacionados con el cargo.

Para cuanto no se halle previsto en la presente convocatoria, se estará a lo dispuesto en la Ley de 25 de agosto de 1939, Orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de octubre de 1939 y en la Ley Municipal y Reglamento de Funcionarios municipales.

Candás, 17 de marzo de 1944.
—El Alcalde.

Administración de Justicia

AUDIENCIA

Edicto

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Justicia de 10 del actual, en relación con el Decreto de 18 de abril de 1912, que aprobó el Reglamento de Aspirantes a Procuradores y del de 3 de noviembre de 1931, en que se fija la época en que han de tener lugar los correspondientes exámenes:

El Excmo. Sr. Presidente de esta Territorial acordó en el día de hoy, convocar a exámenes de aspirantes a Procuradores, que tendrán lugar dentro de los diez días del próximo mes de mayo, debiendo los aspirantes presentar sus instancias dirigidas a esta Presidencia, en la Secretaría de Gobierno, dentro de los primeros quince días del próximo mes de abril, acompañándose los documentos que señala el artículo 5.º del citado Reglamento de 18 de abril de 1912.

Lo que se hace público a medio de este BOLETIN OFICIAL para general conocimiento de todos los que

deseen tomar parte en referidos exámenes.

Oviedo, a 16 de marzo de 1944.
—El Secretario de Gobierno.

JUZGADOS

DE LLANES

Cédula de citación

En resolución de esta fecha dictada por el Sr. Juez municipal, en diligencias preliminares de juicio de faltas que habrá de seguirse por daños en una finca propiedad de don Pedro Gutierrez Rozada, vecino de Porrúa, por siete caballos y cuatro asnos de la pertenencia de Manuel Cruz, gitano transhumante, cuyo domicilio se ignora, acordó señalar para la celebración de dicho juicio el día tres de abril próximo, a las once horas en la Sala-audientia de este Juzgado y que se cite en legal forma al expresado Manuel Cruz, quien comparecerá bajo los apercibimientos legales y con las pruebas que tenga.

Para su inserción en el Boletín Oficial de la provincia y a fin de que sirva de citación en forma al denunciado Manuel Cruz, expido la presente en Llanes, a catorce de marzo de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Secretario, Luis G. Inclán.

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE ASTURIAS (OVIEDO)

Cédulas de citación

Por providencia de esta fecha recaída en la demanda promovida por la Caja Nacional de Seguro, reclamando indemnización por accidente de trabajo, contra otra y el Frente Popular de Minas Reunidas, cuyo domicilio se desconoce, se acordó convocar a las partes a la celebración del juicio verbal previsto en Ley, acto que deberá tener lugar en esta Magistratura el día catorce de abril próximo, a las once de la mañana, con la prevención de que deben concurrir con todos los medios de prueba de que intenten valerse, haciéndole saber que las copias de la demanda las tiene en Secretaría a su disposición.

Para en el caso de que la expresada demandada no compareciese en el día señalado, se le cita en segunda convocatoria para el día veintiuno de abril a la misma hora, con apercibimiento que de no comparecer continuará el juicio en su ausencia sin retroceder aunque después se persone en autos.

Y a fin de que sirva de citación en forma a la demandada Frente Popular de Minas Reunidas, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, firmo el presente en Oviedo, a 10 de marzo de 1944. El Secretario, Joaquín Alvarez.

Por providencia de esta fecha, recaída en la demanda promovida por la Caja Nacional de Seguro, reclamación indemnización por accidente de trabajo, contra otra y el Frente Popular de Minas Reunidas, cuyo domicilio se desconoce, se acordó convocar a las partes a la celebración del juicio verbal previsto en Ley, acto que deberá tener

lugar en esta Magistratura el día quince de abril próximo, a las once de la mañana, con la prevención de que deben concurrir con todos los medios de prueba de que intenten valerse, y que las copias de la demanda las tiene en Secretaría a su disposición.

Para en el caso de que la expresada demandada no compareciese en el día señalado, se le cita en segunda convocatoria para el día veintidós de abril, a la misma hora, con apercibimiento que de no comparecer se continuará el juicio en su ausencia, sin retroceder, aunque después se persone en los autos.

Y a fin de que sirva de citación en forma a la demandada Frente Popular de Minas Reunidas, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido la presente que firmo en Oviedo, a trece de marzo de mil novecientos cuarenta y cuatro.
—El Secretario, Joaquín Alvarez.

Por providencia de esta fecha, recaída en la demanda promovida por la Caja Nacional de Seguro, reclamación indemnización por accidente de trabajo, contra otra y el Frente Popular de Minas Reunidas, cuyo domicilio se desconoce, se acordó convocar a las partes a la celebración del juicio verbal previsto en Ley, acto que deberá tener lugar en esta Magistratura el día quince de abril próximo, a las once de la mañana, con la prevención de que deben concurrir con todos los medios de prueba de que intente valerse y que las copias de la demanda las tiene en la Secretaría a su disposición.

Para en el caso de que la expresada demandada no compareciese en el día señalado, se le cita en segunda convocatoria para el día veintidós de abril a la misma hora, con apercibimiento que de no comparecer se continuará el juicio en su ausencia sin retroceder aunque después se persone en los autos.

Y a fin de que sirva de citación en forma a la demandada Frente Popular de Minas Reunidas, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido la presente que firmo en Oviedo a trece de marzo de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Secretario, Joaquín Alvarez.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza encargándose a todas las Autoridades y Agentes de Policía judicial, procedan a la busca captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 883 de la Ley de Enjuiciamiento criminal,

664 del Código de Justicia militar y 367 de la Ley de Enjuiciamiento.

ALVAREZ, FELIX, Encarnación, domiciliada últimamente en Oviedo, Colonia Ceano; comparecerá en término de quinto día, ante el Juzgado de Instrucción número dos de Gijón, para recibirla declaración en causa por muerte de Dimas Alvarez, instruida por dicho Juzgado con el número 9 de 1944, y ofrecerla a la vez, las acciones del procedimiento contenidas en el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, como hermana de dicho interfecto, acciones que se le hace saber a medio del presente, dado su estado de paradero ignorado.

PEREZ ALONSO, Ramón, hijo de Martín y de Constantina, natural de Ribadesella (Asturias), de 21 años de edad; comparecerá ante este Juzgado Militar del Regimiento de Infantería de Línea Milán, número 3 de guarnición en Oviedo, en término de diez días a partir de la publicación de la presente requisitoria.

NOTARIA DE CASTROPOL

Anuncio

Se previene que en la Notaría de Castropol se reconstruye el testamento de don Matías García Avella, para que dentro de los treinta días subsiguientes a la fecha del BOLETIN presenten las oportunas reclamaciones.

Castropol, 16 de marzo de 1944.
—Segismundo Perez García.

Anuncios no Oficiales

FEBRETERIA GREGORIO ALONSO, S. A.—GIJON

Convocatoria

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15 de nuestros Estatutos, el Consejo de Administración de esta Sociedad, convoca a los señores accionistas para la Junta general ordinaria que se celebrará en el domicilio social (calle de Premio Real), el próximo día treinta y uno de los corrientes, a las diez y seis horas, para deliberar y resolver sobre los extremos especificados en los artículos séptimo, quince y veintisiete de nuestros Estatutos, como de la competencia de dicha Junta.

Durante los días que median entre esta convocatoria y el de la celebración de la Junta convocada, estarán a disposición de los señores accionistas para su examen en las oficinas de la Sociedad (calle de Premio Real), desde las diez y seis horas a las diez y ocho, los libros y documentos correspondientes a las Cuentas y Balance que serán sometidos a la consideración de la Junta.

Igualmente se recuerdan las demás disposiciones estatutarias que hacen referencia a los derechos de asistencia, representación y voto para la Junta objeto de esta convocatoria.

Gijón, 21 de marzo de 1944.—El Presidente del Consejo de Administración, Ramona Suárez Pico, Vda. de Alonso.

Esc. Tipográf. de la Residencia provincial